

HECHOS RELEVANTES



Con fecha 29 de marzo de 2011, Quiñenco informó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome debidamente facultado al efecto, cúmpleme informar, en carácter de hecho esencial, que en sesión de Directorio de Quiñenco S.A., celebrada con esta fecha, se acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo definitivo de \$145.803.024.205, correspondiente al 50,00% de la Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2010 (la “utilidad líquida del ejercicio 2010”), compuesto de: (a) un dividendo mínimo obligatorio de \$87.481.819.101, equivalente al 30,00% de la utilidad líquida del ejercicio 2010 y (b) un dividendo adicional de \$58.321.205.104, equivalente al 20,00% de la utilidad líquida del ejercicio 2010.

Este dividendo definitivo corresponde a la suma de \$127,38586 (ciento veintisiete como treinta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos) por acción, el cual se propondrá pagar a contar del día 9 de mayo de 2011, a los accionistas inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a dicha fecha.”

Con fecha 31 de marzo de 2011, Quiñenco informó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cúmpleme informar lo siguiente respecto de la sociedad Quiñenco S.A. (“Quiñenco”), en carácter de Hecho Esencial:

En Santiago, con fecha 31 de marzo de 2011, se celebraron los contratos definitivos en virtud de los cuales Quiñenco se ha comprometido a adquirir de Royal Dutch Shell PLC (“Shell”) y ésta a enajenar, una participación indirecta en sus subsidiarias chilenas Shell Chile Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Inversiones Shell S.A. y Shell Trading Chile S.A. (las “Compañías”), los que involucran el traspaso del negocio de distribución de combustibles a través de las estaciones de servicio que Shell opera a lo largo de todo el país, el negocio de distribución de lubricantes y otros negocios anexos o relacionados.

El valor acordado de dicha transacción asciende a 523 millones de dólares de los Estados Unidos de América (“Dólares”), más capital de trabajo al cierre (cuyo monto referencial a diciembre 2010 equivalía a 91 millones de Dólares).

El cierre de esta transacción se encuentra sujeto al cumplimiento de condiciones que son propias de este tipo de negociaciones, las que incluyen un período de transición para el traspaso ordenado de las operaciones de una empresa en marcha, por lo que el cierre de la transacción deberá ocurrir a más tardar el 30 de septiembre de 2011, habiéndose estipulado ciertas restricciones usuales que afectarán el gobierno corporativo y la administración de las Compañías en el tiempo intermedio, en particular lo que se refiere a actividades fuera del giro ordinario de sus negocios o inconsistentes con prácticas pasadas. Los contratos contemplan también declaraciones y garantías de las partes que son habituales en este tipo de transacciones.

Además, se ha convenido en la suscripción de un contrato de licencia de marcas con Shell Brands International A.G., para reproducir, usar y exhibir dentro de Chile en los lugares, bienes y equipamientos designados, las marcas registradas “Shell” y otras manifestaciones relacionadas con dichas marcas, en relación con las actividades señaladas precedentemente. El plazo de esta licencia es de cinco años, el cual podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes por otros cinco años.

HECHOS RELEVANTES



Esta transacción significa para Quiñenco el ingreso a una nueva área de negocios, consistente con su estrategia de largo plazo, centrada en la permanente búsqueda de nuevas oportunidades para la creación de valor, generando sinergias e impulsando el crecimiento de sus inversiones.”

Durante el período transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2011, no han ocurrido otros hechos que por su naturaleza o importancia revistan el carácter de relevantes o esenciales, entendiendo como tales los definidos en la Norma de Carácter General N° 30 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros.